

ADMINISTRACIÓN LOCAL

62.022/08. **Anuncio del Ayuntamiento de Bonares (Huelva), acordando el estado de ruina urbanística de varias cuarteladas de nichos del Cementerio Municipal, así como exhumación y traslado forzoso de restos cadavéricos.**

Se hace saber que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2008 se ha acordado el estado de ruina urbanística de las cuarteladas de nichos números: 1, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32 y 33 del Cementerio Municipal y la exhumación y traslado forzoso de los restos cadavéricos no reclamados por los familiares de los inhumados a un osario común.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 166 del día 29 de agosto de 2008 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 179 del día 9 de septiembre de 2008 se pueden consultar anuncios más amplios sobre este asunto.

Lo que se somete a información pública, en orden de que las personas que se consideren interesadas puedan presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

La Resolución objeto de este anuncio resultará definitiva de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Bonares, 9 de octubre de 2008.—El Alcalde, Juan Antonio García García.

UNIVERSIDADES

61.769/08. **Anuncio de la Universidad Valencia sobre extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Rama de Ciencias Empresariales. Plan 1973.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Rama de Ciencias

Empresariales. Plan 1973, con número de Registro Nacional de Títulos 1999127265, de fecha de expedición 24 de noviembre de 1997, de María José Alejandro Mascarell, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 31 de julio de 2008.—La Decana, Trinidad Casaús Estellés.

61.901/08. **Anuncio de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de título de Arquitecto en la especialidad de Urbanismo.**

Se anuncia el extravío de título de Arquitecto en la especialidad de Urbanismo con número de Registro Nacional de Títulos 2002102341 de fecha de expedición 18/09/2001 de don José Miguel Ferrer Gisbert a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 15 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio de Alumnado, José María del Valle Villanueva.

62.001/08. **Anuncio de la Escuela Universitaria de Enfermería «Fundación Jiménez Díaz», de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.**

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado de título registrado al folio 2, número 66, del libro 1, con fecha de expedición 16 de julio de 1990, número de Registro Nacional 027388 y número de Registro Universitario 8023, a favor, respectivamente, de doña Antonia Alcázar Rodríguez.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 23 de octubre de 2008.—María Ángeles Mate-sanz Santiago, Directora de la Escuela.

62.027/08. **Anuncio de la Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 20 de mayo de 2008, recaída en el procedimiento sancionador simplificado de Doña Alejandra Garijo Pardo.**

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre).

Expediente número: 077/08.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 20 de mayo de 2008, por la que se considera a Doña Alejandra Garijo Pardo, autora disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» -artículo 5.º c), del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954-, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura “Economía Política” para el curso académico 2007/2008», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o, a través de recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar ambos plazos, a partir del día siguiente de su publicación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral, con su texto íntegro, se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria General, Ana M.ª Marcos del Cano.